



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 10 OCT. 2024

DECRETO EXENTO N° 002097

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 451 de fecha 09 de Octubre de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 29 de fecha 08.10.2024, se aprobó entregar aporte al Club de Cueca Raíces Folclóricas de Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club de Cueca Raíces Folclóricas de Angol, Rut. 65.193.576-8**, la suma de **\$100.000.-** (Cien mil pesos), para financiar combustible y colaciones en la participación de la pareja de Cueca Infantil David Zambrano Díaz y Florencia Urrea Chandia, quienes representarán a nuestra ciudad, en el Campeonato Regional de Cueca Mini Infantil C.C.C.C. en la Ciudad de Victoria, el día 20 de Octubre de 2024.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia